REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES

SUBDIRECCION DE DISOLUCION

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES

RESOLUCION No. SCV-INC-DNASD-SD-14- 0029367

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

C O N S I D E R A N D O

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.13.0007250 del 9 de diciembre del 2013, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 7 de abril del 2014, se declaró la disolución y se ordenó la liquidación de la compañía **LOIRA S.A.;**

QUE en virtud de la Resolución antes indicada, se designó como Liquidador a su Representante Legal, cuyo nombramiento nunca fue emitido;

QUE mediante Oficio No. GNFI – 25928, de fecha 11 de septiembre del 2014, que envía la apoderada especial del Gerente General de la Corporación Financiera Nacional, Fideicomiso AGD-CFN NO MÁS IMPUNIDAD, Ab. Mónica Villacís Quevedo, a la Subdirectora de Disolución de la Superintendencia de Compañías y Valores, se solicita se designe liquidadora de la compañía antedicha a la Sra. Maritza Del Rocío Macías Ortega;

QUE es atribución de la Superintendente de Compañías y Valores designar y remover a los liquidadores;

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías y Valores mediante Resolución No. ADM 14-002 del 6 de febrero del 2014 y, No. SC.INAF.DNTH.2014.111 del 19 de mayo del 2014.

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- Nombrar a la Sra. Maritza Del Rocío Macías Ortega, para el cargo de Liquidadora de la compañía **LOIRA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, quien no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Liquidadora inscriba su nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTICULO TERCERO.- REMITIR al Director Regional del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur, copia de la presente Resolución, una vez inscrita en el Registro Mercantil.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías y Valores, en Guayaquil, a 17 OCT 2014

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

ACEPTO el nombramiento de Liquidador.- Guayaquil, a 17 OCT 2014

Sra. Maritza Del Rocío Macías Ortega
C.C. No. 090820137-9

RRC/ Exp. 43575

REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL
LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCIÓN CONSTAN EN HOJA DE SEGURIDAD ADJUNTA

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:51.964
FECHA DE REPERTORIO:17/oct/2014
HORA DE REPERTORIO:16:00

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecisiete de Octubre del dos mil catorce queda inscrita la presente Resolución **Nº SCV-INC-DNASD-SD-14-0029367**, dictada el 17 de octubre del 2014, por la Subdirectora de Disolución, **AB. CARLOTA CAMACHO COELLO,** la misma que contiene el **Nombramiento de Liquidador,** de la Compañía **LOIRA S.A. "EN LIQUIDACION",** a favor de **MARITZA DEL ROCIO MACIAS ORTEGA,** de fojas **43.873 a 43.875,** Registro de Nombramientos número **14.127**.

ORDEN: 51964

Guayaquil, 22 de octubre de 2014

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Nº 0988318

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

18 NOV 2014

RECIBIDO
NANDY MORALES R.
Hora: 11:00 Firma: